Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0190

Viernes, 4 de octubre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Extracto Bases Premio Cuentos Ciudad de Coria.

EXTRACTO de la convocatoria para la concesión del XXX Premio de Cuentos Ciudad de Coria 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans

Primero.- OBJETO Y DESTINATARIOS/AS DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto contribuir a la promoción de los escritores de cuentos a la que podrán concurrir todos/as los/as autores/as que lo deseen sin límite de edad ni nacionalidad.

Segundo.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2020, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

Tercero.- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES.

Las obras presentadas deberán estar escritas en lengua castellana, ser inéditas en cualquier

CVE: BOP-2019-4390
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

lengua, no haber sido premiadas (en todo o en parte) en ningún otro certamen y tener una extensión, en su conjunto, mínima de 80 páginas y máxima de 100 páginas, de 25 a 30 líneas cada una, escritas a doble espacio, con letra Arial, tamaño 12 y ser enviada en formato PDF.

Cuarto.- SOLICITUDES.

Se deberá presentar un solicitud por cada obra presentada al concurso y deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres

https://sede.dip-caceres.es

seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen.

Entrega de la obra:

Al acceder a la solicitud del certamen, se presentará un formulario donde deberá introducir un ejemplar de la obra en formato PDF, junto a un seudónimo y los datos que se solicitan en el formulario, (nombre completo, NIF o n.º de pasaporte, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor). Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF de la novela, se deberá proceder al envío de la obra, momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud. El resguardo generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres, junto con la obra, hasta el momento del fallo, que es cuando se procederá a su descifrado por parte del Jurado para conocer al ganador del premio.

Quinto.- PLAZO.

El plazo de presentación de las solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 3 de abril de 2020.

Sexto.- DOTACIÓN DE LA CONCESIÓN.

La dotación del premio se establece en TRES MIL EUROS (3.000,00 €) así como la publicación de la obra. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

Séptimo.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario, designado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y representantes de la Institución

CVE: BOP-2019-4390
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

Octavo.- FALLO DEL JURADO.

El fallo del Jurado, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2020.

Noveno.- Otros datos de interés. Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincia junto con el presente extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección:

http://sede.dip-caceres.es

y en la página Web de la Institución Cultural "El Brocense"

http://www.brocense.dip-caceres.es

Cáceres, 30 de septiembre de 2019
Felicidad Rodríguez Suero
JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

CVE: BOP-2019-4390
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es